



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

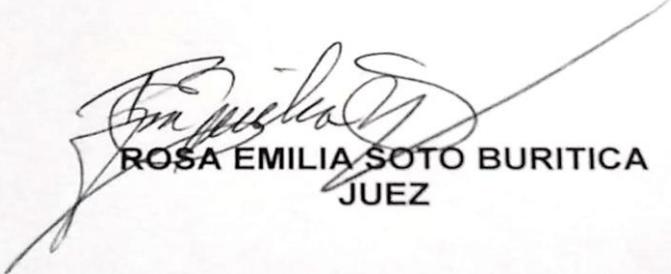
RADICADO 2020-0257

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veintisiete de mayo de dos mil Veintiuno

Previo a tener por notificado por aviso al señor Paolo Andrés Camacho Ramírez, demandado en el presente proceso, se le requiere a la apoderada para que allegue la constancia de notificación con los requisitos exigidos en los incisos 2,3 y 4, del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

(glo)